

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA RAD: 7600140030132012-00076-00

roseta 14 <roseta.14@hotmail.com>

Mar 08/03/2022 08:55 AM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

Juzgado 8 CM ejecu sentencias Auto Cancino .pdf; Juzgado 8 CM ejecu sentencias Memorial Cancino .pdf;

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICACION:	7600140030132012-00076-00
JUZGADO DE ORIGEN:	TRECE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
DEMNDANTE:	HIJOS de VICENTE BORRERO LTDA en LIQUIDACION
NIT:	890302123-3
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO CANCINO CARDENAS
CEDULA	16.711.835 Cali

MARIA DEL ROSARIO CARDENAS BORRERO
Abogada
Calle 21 Norte No. 4 N 05. Apart. 1002
Celular. 316-328 3146
roseta.14@hotmail.com
Santiago de Cali

Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecución Sentencias Civil Municipal del
Valle del Cauca- Cali
memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑOR
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICACION:	7600140030132012-00076-00
JUZGADO DE ORIGEN:	TRECE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
DEMNDANTE:	HIJOS de VICENTE BORRERO LTDA en LIQUIDACION
NIT:	890302123-3
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO CANCINO CARDENAS
CEDULA	16.711.835 Cali

MARÍA DEL ROSARIO CÁRDENAS BORRERO, CC. 38.974.138 Liquidadora
Suplente de Hijos De Vicente Borrero Ltda. en Liquidación, abogada titulada T.P.
68091 C.S.J., apoderada Judicial de dicha sociedad en el proceso de la referencia.

El AUTO INTERCOLUTORIO 4524 del Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad
de Cali noviembre 7 de 2017 fue modificado por La SENTENCIA ESCRITURAL
NUMERO: 023 RAD. No. 2017-412 PRIMERA INSTANCIA JUZGADO 13 CIVIL
MUNICIPAL Santiago de Cali, veinte de junio de dos mil diecinueve, la cual quedó
en firme al DECLARAR el JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO desierto el recurso
de apelación Auto No. 032 de enero 14/2021 Juzgado 13 civil Municipal de Oralidad
de Cali.

La Sentencia 023 Rad. 2017-412 del 20 junio 2019 Juzgado 13 Civil Municipal de
Oralidad de Cali, modifica el Auto 45 del 24 de noviembre 2017 Dispone: PRIMERO
"Librase mandamiento de pago contra LUIS ALBERTO CANCINO CARDENAS
para que en el término 5 días pague las siguientes sumas de dinero, descritas en
los LITERALES de la a) hasta la z), de la aa) a la zz), de la aaa) a la zzz) y de la
aaaa hasta la eeee) esa sumas de dinero relacionadas en los LITERALES ya
enunciados en el Mandamiento de pago son las que la mencionada Sentencia
MODIFICA en sus numerales SEGUNDO y TERCERO :

Numeral SEGUNDO: Declarar la prescripción respecto de los cánones de
arrendamiento de los meses OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2011 y
ENERO, FEBRERO y MARZO 2012.

Numeral TERCERO: En atención a que existe un pago parcial de los
cánones de arrendamiento de los meses de JUNIO, JULIO, AGOSTO,
SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2012 y
ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, y JUNIO DE 2013,

respecto de cada uno de estos en la suma de \$ 750.000, razón por la cual se ajustan así los literales

b, cc, dd, ee, ff, gg, hh,ii, jj,ll, mm, y nn del auto interlocutorio 4524 del 07/11/2017 que libró mandamiento de pago ejecutivo en este asunto en el sentido que se deberán tener en cuenta cada uno de estos pagos quedando la en literales bb, cc, dd, ee, ff, gg, hh,ii, jj por la suma de \$68.700 cada uno y los literales ll, mm, y nn, por un valor de \$88.677. Así mismo se reconoce un pago parcial de los cánones de arrendamiento de los meses de MARZO Y ABRIL DE 2016, para cada uno en la suma de \$780.000 por lo cual habrá de modificarse los literales uuu, y vvv, se deberán aplicar estos pagos quedando cada uno de ellos en la suma de \$166.238 por lo que se continuará la ejecución:

- z) La suma de \$68.700 saldo canon abril 2012
- a a) La suma de \$ 68.700 saldo canon mayo 2012
- b b) La suma de \$ 68.700 saldo canon junio 2012
- c c) La suma de \$ 68.700 saldo canon julio 2012
- d d) La suma de \$ 68.700 saldo canon agosto 2012
- e e) La suma de \$ 68.700 saldo canon septiembre 2012
- f f) La suma de \$ 68.700 saldo canon octubre 2012
- g g) La suma de \$ 68.700 saldo canon noviembre 2012
- h h) La suma de \$ 68.700 saldo canon diciembre 2012
- i i) La suma de \$ 68.700 saldo canon enero 201
- j j) La suma de \$ 68.700 saldo canon febrero 2013
- k k) La suma de \$ 88.677 saldo canon marzo 2013
- l l) La suma de \$ 88.677 saldo canon abril 2013
- m m) La suma de \$ 88.677 saldo canon mayo 2013
- n n) La suma de \$ 88.677 saldo canon junio 2013
- o o) La suma de \$ 838.677 canon julio 2013
- p p) La suma de \$ 838.677 canon agosto 2013
- q q) La suma de \$ 838.677 canon septiembre 2013
- r r) La suma de \$ 838.677 canon octubre 2013

- s s) La suma de \$ 838.677 canon noviembre 2013
- t t) La suma de \$ 838.677 canon diciembre 2013
- u u) La suma de \$ 838.677 canon enero 2014
- v v) La suma de \$ 838.677 canon febrero 2014
- w w) La suma de \$ 854.948 canon marzo 2014
- x x) La suma de \$ 104.948 saldo canon abril 2014
- y y) La suma de \$ 104.948 saldo canon mayo 2014
- z z) La suma de \$ 104.948 saldo canon junio 2014
- a a a) La suma de \$ 104.948 saldo canon julio 2014
- b b b) La suma de \$ 854.948 canon agosto 2014
- c c c) La suma de \$ 104.948 saldo septiembre 2014
- d d d) La suma de \$ 104.948 saldo octubre 2014
- e e e) La suma de \$ 104.948 saldo noviembre 2014
- f f f) La suma de \$ 854.948 canon diciembre 2014
- g g g) La suma de \$ 104.948 saldo enero 2015
- h h h) La suma de \$ 74.948 saldo canon febrero 2015
- i i i) La suma de \$ 106.239 saldo canon marzo 2015
- j j j) La suma de \$ 106.239 saldo canon abril 2015
- k k k) La suma de \$ 106.239 saldo canon mayo 2015
- l l l) La suma de \$ 106.239 saldo canon junio 2015
- m m m) La suma de \$ 106.239 saldo canon agosto 2015
- n n n) La suma de \$ 106.239 saldo canon septiembre 2015
- o o o) La suma de \$ 106.239 saldo canon octubre 2015
- p p p) La suma de \$ 106.239 saldo canon noviembre 2015
- q q q) La suma de \$ 106.239 saldo canon diciembre 2015
- r r r) La suma de \$ 106.239 saldo canon enero 2016
- s s s) La suma de \$ 106.239 saldo canon febrero 2016
- t t t) La suma de \$ 166.238 saldo canon marzo 2016
- u u u) La suma de \$ 166.238 saldo canon abril 2016

MARIA DEL ROSARIO CARDENAS BORRERO
Abogada
Calle 21 Norte No. 4 N 05. Apart. 1002
Celular. 316-328 3146
roseta.14@hotmail.com
Santiago de Cali

v v v) La suma de \$ 946.238 canon mayo 2016
x x x) La suma de \$ 946.238 canon junio 2016
y y y) La suma de \$ 946.238 canon julio 2016
z z z) La suma de \$ 946.238 canon agosto 2016
a a a) La suma de \$ 946.238 canon septiembre 2016
b b b) La suma de \$ 946.238 canon octubre 2016
c c c) La suma de \$ 946.238 canon noviembre 2016
d d d) La suma de \$ 946 238 canon diciembre 2016
e e e) La suma de \$ 946.238 canon enero 2017

He solicitado los servicios de un asesor contable, para efectuar la liquidación de los intereses moratorios, con las variaciones que certifique la Superintendencia financiera periódicamente acuerdo a lo pactado en contrato de arrendamiento Cláusula 7.6 y en la sentencia numeral 6.

La suma de \$ 2.818 por concepto de tres cánones como multa pactada en el contrato Cláusula 14

Por las costas del proceso incluidas las agencias en derecho a que fue condenada la PARTE DEMANDADA \$ 4.121.600.00 AUTO INTERLOCUTORIO No.144 del 22 de enero de 2021 JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

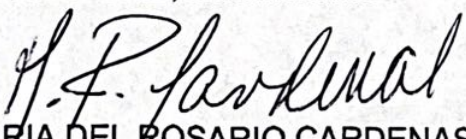
ANEXOS

Copia del AUTO INTERLOCUTORIO No. 4524 de Noviembre 07 de 2017
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

NOTIFICACIONES:

María del Rosario Cárdenas Borrero e Hijos de Vicente Borrero en Liquidación:
Calle 21N # 4-05 apartamento 10-02 Edif. La Fontana, B/Versalles Cali. email
roseta.14@hotmail.com Celular: 316-328 3146

Del señor Juez, atentamente.


MARIA DEL ROSARIO CARDENAS BORRERO
C.C. 38.974.138
T.P. 68091 C.S.J.

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez sírvasse proveer. Cali,
Noviembre 07 de 2017

L. Secretaria,

(1/ CORVO) 2
JULIANA MONTOKA OLARTE

AUTO INTERLOCUTORIO No 4524

RAD 2012-0076-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Cali, Noviembre Siete de dos mil diecisiete

SOCIEDAD HIJOS DE VICENTE BORRERO LTDA, mediante el trámite del proceso Ejecutivo Singular formuló demanda contra LUIS ALBERTO CANCINO CARDENAS, Para acreditar la existencia de la obligación presenta como base de recaudo ejecutivo un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIVIENDA URBANA, del que se corrobora su incorporación al proceso visible a folios 03-07 del Cuaderno de Restitución de Bien Inmueble, documento (s) que reúne (n) los requisitos, de la ley 820 de 2003 y de los artículos 306 y 422 del Código General del Proceso además de los señalados en el Art. 82 y S.S. de la misma obra en cuanto a la demanda se refiere, razón por la cual el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Líbrese mandamiento de pago en contra de LUIS ALBERTO CANCINO CARDENAS para que dentro del término de cinco (5) días pague (n) las siguientes sumas de dinero:

- a) La suma de \$ 15.000.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de MARZO de 2010, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- b) La suma de \$ 15.000.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de ABRIL de 2010, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- c) La suma de \$ 15.000.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon a.

9685413438

975413438

arrendamiento del mes de MAYO de 2010, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

- d) La suma de \$ 15.000.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de JUNIO de 2010, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- e) La suma de \$ 15.000.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de JULIO de 2010, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- f) La suma de \$ 15.000.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de AGOSTO de 2010, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- g) La suma de \$ 15.000.00, por concepto del saldo de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de SEPTIEMBRE de 2010, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- h) La suma de \$ 15.000.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de OCTUBRE de 2010, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- i) La suma de \$ 15.000.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de NOVIEMBRE de 2010, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- j) La suma de \$ 15.000.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de DICIEMBRE de 2010, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- k) La suma de \$ 15.000.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de ENERO de 2011, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

- l) La suma de \$ 15.000.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de FEBRERO de 2011, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- m) La suma de \$ 39.261.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de MARZO de 2011, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- n) La suma de \$ 39.261.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de ABRIL de 2011, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- o) La suma de \$ 39.261.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de MAYO de 2011, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- p) La suma de \$ 39.261.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de JUNIO de 2011, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- q) La suma de \$ 39.261.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de JULIO de 2011, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- r) La suma de \$ 39.261.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de AGOSTO de 2011, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- s) La suma de \$ 39.261.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de SEPTIEMBRE de 2011, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- t) La suma de \$ 789.261.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del

968591346

975413438

mes de OCTUBRE de 2011, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

- u) La suma de \$ 789.261.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de NOVIEMBRE de 2011, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- v) La suma de \$ 789.261.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de DICIEMBRE de 2011, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- w) La suma de \$ 789.261.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de ENERO de 2012, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- x) La suma de \$ 789.261.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de FEBRERO de 2012, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- y) La suma de \$ 818.700.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de MARZO de 2012, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- z) La suma de \$ 68.700.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de ABRIL de 2012, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- aa) La suma de \$ 68.700.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de MAYO de 2012, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- bb) La suma de \$ 818.700.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de JUNIO de 2012, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

cc) La suma de \$ 818.700.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de JULIO de 2012, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

dd) La suma de \$ 818.700.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de AGOSTO de 2012, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

ee) La suma de \$ 818.700.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de SEPTIEMBRE de 2012, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

ff) La suma de \$ 818.700.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de OCTUBRE de 2012, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

gg) La suma de \$ 818.700.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de NOVIEMBRE de 2012, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

hh) La suma de \$ 818.700.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de DICIEMBRE de 2012, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

ii) La suma de \$ 818.700.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de ENERO de 2013, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

968591346

jj) La suma de \$ 818.700.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de FEBRERO de 2013, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

975413438

kk) La suma de \$ 88.677.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de

arrendamiento del mes de MARZO de 2013, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

li) La suma de \$ 838.677.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de ABRIL de 2013, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

mm) La suma de \$ 838.677.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de MAYO de 2013, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

nn) La suma de \$ 838.677.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de JUNIO de 2013, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

oo) La suma de \$ 838.677.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de JULIO de 2013, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

pp) La suma de \$ 838.677.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de AGOSTO de 2013, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

qq) La suma de \$ 838.677.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de SEPTIEMBRE de 2013, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

rr) La suma de \$ 838.677.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de OCTUBRE de 2013, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

ss) La suma de \$ 838.677.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de NOVIEMBRE de 2013, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

- tt) La suma de \$ 838.677.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de DICIEMBRE de 2013, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- uu) La suma de \$ 838.677.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de ENERO de 2014, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- vv) La suma de \$ 838.677.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de FEBRERO de 2014, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- ww) La suma de \$ 854.948.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de MARZO de 2014, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- xx) La suma de \$ 104.948.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de ABRIL de 2014, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- yy) La suma de \$ 104.948.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de MAYO de 2014, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- zz) La suma de \$ 104.948.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de JUNIO de 2014, el valor del saldo del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- aaa) La suma de \$ 104.948.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de JULIO de 2014, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- bbb) La suma de \$ 854.948.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del

968591346

975413438

mes de AGOSTO de 2014, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

ccc) La suma de \$ 104.948.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de SEPTIEMBRE de 2014, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

ddd) La suma de \$ 104.948.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de OCTUBRE de 2014, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

eee) La suma de \$ 104.948.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de NOVIEMBRE de 2014, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

fff) La suma de \$ 854.948.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de DICIEMBRE de 2014, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

ggg) La suma de \$ 104.948.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de ENERO de 2015, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

hhh) La suma de \$ 74.948.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de FEBRERO de 2015, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

iii) La suma de \$ 106.239.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de MARZO de 2015, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

jjj) La suma de \$ 106.239.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de ABRIL de 2015, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

- kkk) La suma de \$ 106.239.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de MAYO de 2015, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- ill) La suma de \$ 106.239.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de JUNIO de 2015, el valor del saldo del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- mmm) La suma de \$ 106.239.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de JULIO de 2015, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- nnn) La suma de \$ 106.239.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de AGOSTO de 2015, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- ooo) La suma de \$ 106.239.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de SEPTIEMBRE de 2015, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- ppp) La suma de \$ 106.239.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de OCTUBRE de 2015, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- qqq) La suma de \$ 106.239.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de NOVIEMBRE de 2015, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- rrr) La suma de \$ 106.239.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de DICIEMBRE de 2015, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- sss) La suma de \$ 106.239.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de

968591346

975413438

arrendamiento del mes de ENERO de 2016, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

iii) La suma de \$ 106.239.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el saldo del canon de arrendamiento del mes de FEBRERO de 2016, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

iiii) La suma de \$ 946.238.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de MARZO de 2016, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

v) La suma de \$ 946.238.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de ABRIL de 2016, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

vi) La suma de \$ 946.238.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de MAYO de 2016, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

vii) La suma de \$ 946.238.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de JUNIO de 2016, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

viii) La suma de \$ 946.238.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de JULIO de 2016, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

ix) La suma de \$ 946.238.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de AGOSTO de 2016, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

x) La suma de \$ 946.238.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de SEPTIEMBRE de 2016, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.

- bbbb) La suma de \$ 946.238.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de OCTUBRE de 2016, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- cccc) La suma de \$ 946.238.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de NOVIEMBRE de 2016, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- dddd) La suma de \$ 946.238.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de DICIEMBRE de 2016, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- eeee) La suma de \$ 946.238.00, por concepto de capital, representados en CONTRATO DE ARRENDAMIENTO por el canon de arrendamiento del mes de ENERO de 2017, el valor del canon se ajusta conforme a lo indicado en los hechos del proceso de restitución.
- ffff) La suma de \$ 2.838.714.00, por concepto de 3 cánones como multa pactada en el contrato Clausula 14.

SEGUNDO: Por las costas del proceso, incluidas las agencias en derecho, el Juzgado las liquidara en su debida oportunidad procesal.

TERCERO: Notifiquese el presente mandamiento de pago a las partes de conformidad a lo expuesto en el Art. 306 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LUZ AMPARO QUIÑONEZ
Caz. RAD 2012-076-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA	
En Estado No. 176 de hoy mes de mayo del año 2017 Santiago de Chile, 21 de mayo de 2017	
La secretaria, P/ JULIANA MONTOYA OLARTE	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL CONSTANCIA SECRETARIAL	
Se da constancia de que el presente auto queda ejecutoriada, en a las 3:00 PM	
La secretaria, P/ JULIANA MONTOYA OLARTE	

068591346

975413438

RADICADO No 7600140030132012-00076-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, VEINTIDOS (22) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conforme a lo previsto en el Art. 366 del C. G.P. en Armonía con el Decreto 1887 de 2003 y/o Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 del CSJ según corresponda, Fijense como agencias en derecho la suma de \$4.100.000, (Cuatro millones cien mil pesos) Mcte.

CUMPLASE

LUZ AMPARO QUIÑONEZ

juez

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI VALLE PROCEDE A CONTINUACIÓN A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, ASÍ:

C O S T A S

AGENCIAS EN DERECHO	\$,4.100. 000.00
PÓLIZA JUDICIAL	-00-
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$ 21. 600.00-
GASTOS EMPLAZAMIENTO	-00-
GASTOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	-00-
SUMAN COSTAS	\$,4.121. 600.00

ANDRES MAURICIO OCAMPO ROSERO

SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No 144

RADICADO No 7600140030132012-00076-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, VEINTIDOS (22) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En atención a la anterior liquidación de costas, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Conforme a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P. Apruébese la anterior liquidación de costas practicada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

LUZ AMPARO QUIÑONES